BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 05 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1273 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 05 de Mayo de 2022, ingresada por Mitzi Carreño Silva, quien solicita autorización para la instalación de feria "Vitrina del Emprendedor" en sector Los Umbrales de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la instalación de **Feria Vitrina del Emprendedor** con motivo del Día de la Madre, los días **sábado 07 y domingo 08 de Mayo de 2022**, desde las 10:00 a las 20:00 horas, en la platabanda poniente de calle Carlos Abarca Riquelme, sector Los Umbrales de Buin; de acuerdo a lo requerido por doña Mitzi Carreño Silva.

2.- Los participantes y organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Inspecciones Ferias
- Tránsito
- D.A.F.
- Archivo SECMU